

ORDENANZA N° 308 -HCDCDLP-2016
APROBACION DE PLIEGO COMPRA DE MATERIALES
PARA CONSTRUCCIÓN DE PRIMER ETAPA DE
OBRA COMPLEJO DEPORTIVO Y RECREATIVO



Ciudad de La Punta 06 de Julio de 2016

V I S T O:

EL EXPTE. N° 5415-SG-MDLP-2016 SOLICITA AUTORIZACION PARA LLAMADO A LICITACIÓN N° 7-SG-MDLP-2016 "COMPRA DE MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN DE PRIMER ETAPA DE OBRA COMPLEJO; y;

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 304-HCDCDLP-2016, prevé los distintos mecanismos de contratación;

Que corresponde la aprobación del pliego para el mencionado llamado teniendo en cuenta lo estipulado en la Ordenanza N° 304-HCDCDLP-2016, Art. 20;

Que ha tomado intervención la Secretaria de Hacienda y Finanzas;

Que ha intervenido la Asesoría Legal del Municipio manifestando que no tiene objeción legal que formular, encuadrando el presente llamado a Licitación en el art. 11 Inc. a) 13 Inc. a) y 20 de la Ordenanza N° 304-HCDCDLP-2016;

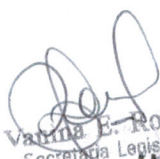
Por ello y en uso de sus atribuciones;

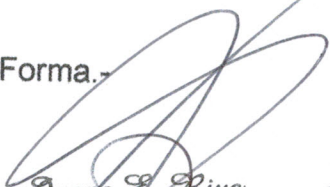
**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE LA PUNTA
SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA**

ART. 1º.- Aprobar el modelo de Pliego Licitatorio en todas sus Partes para el llamado a Licitación Pública N° 07, Compra de materiales para construcción de primer etapa de Obra Complejo, de acuerdo a lo estipulado en Ordenanza N° 304-HCDCDLP-2016, Art. 13, Inc. a) y Art. 20 del mismo cuerpo legal.-

ART.2º.- Autorizar el llamado a Licitación Pública N° 07-SG-MDLP-2016 "COMPRA DE MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN DE PRIMER ETAPA DE OBRA COMPLEJO".-

ART. 3º.- De Forma.-


Valma E. Rosales
Secretaria Legislativa
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de La Punta


Juanita E. Riva
CONCEJAL
H.C.D. La Punta




María Alejandra Pacheco
Vicepresidenta
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de La Punta

Honorable Concejo Deliberante-Ciudad De La Punta-San Luis- Argentina
Av. Tobar García – Batería Comercial "B" Local "1"